



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS ILLES BALEARS

**8551*****Resolución del presidente del Consejo Económico y Social por la que se publica la designación de suplencia del titular de la Secretaría General***

Mediante el Decreto 42/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el cese de altos cargos de la Presidencia y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se dispone la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del cese del personal eventual (BOIB núm. 96, de 11 de julio), se dispuso el cese del señor Josep Valero González como secretario general del Consejo Económico y Social, sin que se haya producido el nombramiento de un nuevo titular.

A la vista de ello, en la sesión de 11 de septiembre de 2023, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social aprobó designar a un suplente, hasta que se produzca el nombramiento de un nuevo titular de la Secretaría General, de conformidad con lo que prevé el artículo 14.1 del Reglamento de organización y funcionamiento de este Consejo, aprobado por el Decreto 67/2010, de 28 de mayo (BOIB núm. 83, de 3 de junio).

El artículo 32 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que los titulares de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben sustituirse en sus funciones, de forma temporal, en los supuestos de ausencia, de enfermedad o de vacante.

Por todo ello, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de la Ley 3/2003, dicto la siguiente:

#### **Resolución**

**Primero.** Disponer que en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante de la Secretaría General del Consejo Económico y Social, debe suplirle en el despacho ordinario y en la tramitación de los actos que son de su competencia, propia o delegada, la persona que ocupe el cargo de jefe del Servicio jurídico del Consejo Económico y Social.

**Segundo.** Esta resolución surtirá efectos a partir del 11 de septiembre de 2023.

**Tercero.** Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, a fecha de la firma electrónica (13 de septiembre de 2023)

**El presidente**

Rafel Ballester Salvà

